



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 11 # 8-60 Piso 2
Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca. Treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

ORDINARIO LABORAL - ÚNICA INSTANCIA (CONTRATO DE TRABAJO)
- 25286-3105-001-2018-00964-00
DEMANDANTE: TEODORA MARIELA PALACIOS
DEMANDADO: SANTIAGO AFANADOR MEDRANO

Verificado el cartulario procesal, el despacho dispone:

1. Reconózcase y téngase al abogado EDGAR EDUARDO FRANCO TORRES como apoderado judicial de la parte actora en los términos y para los fines conferidos en el memorial poder.
2. Téngase por revocado el poder conferido al abogado Andrés Ricardo Moreno Sanguino de acuerdo con lo establecido en el inc. 1 del art. 76 del C.G.P.
3. Requiérase una vez más a la parte actora, para que proceda a notificar a la parte demandada en la forma prevista en los art. 291 y s.s. del C.G.P. en concordancia con el art. 29 del C.P.T. y de la S.S., o, en los términos previstos en los art. 6° y 8° del Decreto 806 de 2020 en consonancia con la sentencia C-420 de 24 de septiembre de 2020., so pena de dar aplicación a lo previsto en el parágrafo del artículo 30 del CPT.

NOTIFIQUESE (1)

La juez,


MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

PROYECTÓ CMR

